



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 de Julio de 2011.

VISTO:

La solicitud de incorporación de nuevos miembros a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 790 **“Investigación en torno a las prácticas de la enseñanza. análisis de las actividades para la construcción del conocimiento social”**, presentada por Nota del **Director Dr. Merino, Sergio Ubaldo**; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la incorporación de los alumnos: Cisterna, Mariela Hayde; Aguilar, Miriam Claudia; Van Ophuysen, Gisela; Vázquez, Carla; Estrella, Cintia Romina, como miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la III<sup>o</sup> sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la solicitud del Director del Proyecto de Investigación N° 790 **“Investigación en torno a las prácticas de la enseñanza. análisis de las actividades para la construcción del conocimiento social”**, presentada por Nota del **Director Dr. Merino Sergio Ubaldo** para la incorporación de los alumnos que se detallan a continuación como miembros de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del 16 de junio del año 2011:

- **Cisterna, Mariela Hayde (DNI: 29.912.154)**
- **Aguilar, Miriam Claudia (DNI: 20.339.714)**
- **Van Ophuysen, Gisela (DNI: 27.556.267)**
- **Vázquez, Carla (DNI: 29.066.508)**
- **Estrella, Cintia Romina (DNI: 29.415.526)**

Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.-

Art.3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

**Resolución CDFHCS N° 189/2011**

sip  
pmd